

INFORMES DE FR. LUIS SOBRE LA CORRECCIÓN DE LOS TEXTOS
BÍBLICOS.—INFLUENCIA CAPITAL QUE EJERCE EN LOS ASUN-
TOS DE SU ORDEN Y EN LOS DE LA REFORMA CARMELITANA.
—SUS ÚLTIMOS ESCRITOS.—SU MUERTE.

Por los años á que se refieren las negociaciones dadas á conocer en el capítulo precedente, llegaba á su apogeo la fama que habían conquistado á Fr. Luis sus méritos y triunfos como profesor, sus obras latinas y castellanas, y aun las mismas persecuciones de la envidia impotente y del espíritu sectario. El último período de su vida parece alumbrado por destellos de gloria, tanto más intensos cuanto más cercana está la extinción del foco de donde proceden.

Si hemos de dar crédito á las palabras de un anónimo (1), cuya afirmación nada tiene de inverosímil, el

(1) El autor de la inscripción puesta al frente de un manuscrito que contenía el comentario latino de Fr. Luis sobre el Eclesiastés, y que se conservaba en la Biblioteca de los Agustinos de San Felipe el Real. El P. Méndez reprodujo las dos versiones de dicha inscripción contenidas en el códice (*Revista Agustiniana*, III, 614-615), y en ambas se lee, con ligeras va-

Papa Sixto V y el Rey Felipe II designaron á nuestro agustino para que formase parte de la Comisión encargada de corregir la Vulgata; y añade el anónimo que Fr. Luis rehusó aceptar ese honorífico nombramiento. Verdad es que entre los seis miembros de la citada Comisión figura como representante de España el Doctor Bartolomé Valverde de Gandía (1); pero no hay inconveniente en suponer que obtuvo el puesto renunciado por Fr. Luis, ó que se pensó desde luego en dar intervención á dos españoles en los trabajos de la Asamblea.

Sin asociarse á ellos directamente, ni salir de España, fué consultado el Maestro León acerca de los asuntos que se trataban en Roma. Existen dos informes suyos (2), dirigidos probablemente á García de Loaisa ó á algún otro Ministro del Rey, en los cuales analiza y

risntes de forma, la noticia consignada en el texto. He aquí las palabras de la primera redacción:

.....
*Sixto V. P. M. Philippo secundo Orbis
Monarca,
Roman Vulgatae correctioni vocatus,
renuit.
MAGNA imperii laus, sub quo hoc
liberum:
Maxima illius, qui hac libertate
non busus.*
.....

(1) Véase el estudio que acerca de este autor ha escrito el P. Félix Pérez-Aguado. (*La Ciudad de Dios*, volúmenes XLIII y XLIV.)

(2) Publicados en *La Ciudad de Dios* (volumen XXVI, páginas 96-102.) El segundo de estos escritos va encabezado así: *En Madrid á 27 de Marzo de 1588*. El primero, que no lleva fecha, sólo puede ser anterior en algunos meses.

discute los proyectos indicados por el Dr. Valverde en cartas que escribió á España, sin duda por orden de Felipe II. Era el Doctor un hebraísta doctísimo y muy apasionado, que pretendía acomodar á su texto favorito el de los Setenta y el de la Vulgata, contra lo cual observa juiciosamente Fr. Luis que semejante sistema de corrección no conducía sino á adulterar el contenido de las dos versiones griega y latina, apartándolas más y más de lo que dijeron los respectivos intérpretes. Apunta asimismo el autor del informe que el original hebreo, tal como lo conocieron los Setenta, no coincide con el que leyó San Jerónimo, y ambos ofrecen numerosas variantes comparados con el que se imprimía en el siglo XVI. En virtud de estas circunstancias, y con práctico y seguro criterio, dice en conclusión (1): «A mi mal juicio, lo que más convendría en esto de la vulgata es que declarasse Su Santidad la aprobación de ella que el Concilio hizo, que fué en realidad de verdad certificarnos que en las cosas de importancia estaba fiel y que no contenía cosa que dañase á la fe ni á las costumbres, y en lo demás dexar abierta á la industria y diligencia, buenas y modestas letras de los fieles; que pensar que con la vulgata ni con otras cien translaciones (*que*) se hiciessen, aunque más sean al pie de la letra, se pondrá la fuerza que el hebreo tiene en muchos lugares, ni se sacará á luz la preñez de sentidos que en ellos ay, es grande engaño, como lo saven los que tienen alguna noticia de aquella lengua y los que han leído en ella los libros sagrados.»

En el segundo informe reprueba el Maestro León

(1) En el párrafo que sigue va algo modificada la ortografía, en obsequio de la claridad.

enérgicamente el proyecto, contrario á toda probidad científica, de mutilar ó corregir en las obras de los Santos Padres lo que no concuerda exactamente con los dogmas definidos en época posterior; y advierte que de aquí dimanaría, entre otros inconvenientes, el gravísimo de arrebatar la autoridad que tienen á los escritos donde conste el testimonio de la tradición eclesiástica, privando así al controversista ortodoxo de las armas con que puede combatir á los enemigos de la fe.

No sabemos si el parecer de Fr. Luis sobre estos asuntos fué conocido de los teólogos que entendieron en los trabajos de revisión de la Biblia; pero es indudable que en el texto latino que mandó publicar Clemente VIII y que desde entonces usa oficialmente la Iglesia, están reformados muchos de aquellos pasajes (1) que el sabio profesor de Salamanca citó como defectuosos en su lectura sobre la Vulgata.

Gozaba en esta época Fr. Luis de universal y merecida reputación, no sólo como hombre de letras, sino también de probada virtud é integérrimo carácter, y por eso le honraron á porfía dentro y fuera de su orden eligiéndole para que resolviera negocios trascendentales y complicados.

Por breve del 13 de Abril de 1588 (2), le ordenó el

(1) No todos, contra lo que dice Basilio Ponce de León (*Variarum disputationum... Pars prima*. Salmant'cae, 1611, página 437), que cita y sigue con religiosa fidelidad las doctrinas de su ilustre deudo en las cuestiones relativas á la autoridad de la Vulgata. En la edición de Clemente VIII subsisten, por ejemplo, algunas frases del libro de los *Proverbios* (capítulos IV, V, VI y IX), que, á juicio de Fr. Luis, se debieran haber suprimido.

(2) Méndez, *Revista Agustiniiana*, I, 422-423.

Nuncio de Su Santidad en España que, en unión de cierto Abad de Valladolid, cuyo nombre no se especifica, exigiese al Provincial de los agustinos de Castilla cuenta de los gastos que había hecho éste en su viaje á Roma, y abriese amplia información sobre la manera de recaudar é invertir los estipendios de las Misas en los Conventos sometidos á la jurisdicción del mismo Provincial. Este encargo, que investía á Fr. Luis de poderes discretionales para residenciar á su mismo superior ordinario y proceder contra él en caso de que le hallara culpable, le dió ocasión para mostrar una vez más su impetuoso celo é inexorable firmeza. Así puede colegirse de una carta (1) que escribió á García de Loaisa á fin de evitar que Felipe II se opusiera á la ejecución de un castigo que él reputaba ejemplar y necesario. El Provincial había escogido por amparador al Beato Alonso de Orozco, verdadero ángel en carne, cuyas egregias virtudes le granjeaban la veneración de toda la Corte y ascendiente muy poderoso en el ánimo

(1) Existe el autógrafo en el Museo Británico, y dice así, conforme á la copia que poseo: «En este negocio del provincial siempre ay novedades que nos obligan a cansar a v. m. y la de agora es que estando el negocio visto por el Nuncio y don P.^o Portocarrero y el oydor Cogollos y para sentenciar, pidió que quería informar y para esto el processo y así dilato (ó) la sentencia por algunos días y después sin informar començo a pedir que quería probar de nuevo algunas cosas, y como le dixessen que no avia lugar porque estaba concluso, y porque no era necesario pues el confessaba todo el recivo y el gasto, temiendo la sentencia y la pena della acordo (ó) oy segun me an dicho de irse ay a S. Lorenzo (del Escorial) y lleva consigo al p.^e Horozco que con su vejez y sencillez y con no tener noticia de las cosas de la orden ny de lo que en este negocio ay le an persuadido facilmente, y dicenme que con intento de hablar a su mag.^t y porque no se la relacion que le haran.

del Monarca. Bien lo sabía Fr. Luis, que por eso trató de prevenir el resultado de la mediación, indicando á Loaisa que la *vejez y sencillez* del Padre Orozco y el no estar enterado de las cosas de la Orden, dejaban sospechar que sus informes habían de ser poco exactos. No hay ningún documento posterior que nos diga cómo terminó este litigio, y tampoco lo necesitamos para apreciar lo que tiene de interesante, es decir, la oposición entre dos almas nobles y generosas, enamoradas del bien é incapaces de sacrificarlo en aras de ningún interés menos legítimo, pero apartadas por una divergencia casi radical de criterio; tan poseída la una por el sentimiento de justicia, como la otra por el de efusiva caridad y compasión indulgente. Es oportuno recordar ahora que ya en el Capítulo de Dueñas, celebrado en 1557, había hecho alarde Fr. Luis de austeridad y elocuencia, combatiendo en tono apasionadísimo los defectos que creía ver en el seno de la Provin-

que en negocio tan perdido es verisimil que no sera muy verdadera. me parecio convenia dar aviso a v. m. d. de lo que passa y del estado deste negocio que es puntualmente el que e dicho. y suplicarle sea servido dar noticia dello a su mag.^t que no parece justo que con semejantes medios se estorve la execucion de la justicia en caso tan grave y tan escandaloso y tan notorio. y que nace de otros excessos y desordenes que tienen dañada esta provincia y que se confirmarian y acrecentarian si no uviese castigo en esto. Guarde Dios á v. m.^d en Madrid 18 de Agosto de 88. — frai Luis de León. — *Sobrescrito*: † Al doctor García de Loaysa Capellán mayor y limosnero de su mag.^t y ma stro de su Alteza.»

Hace mención de esta carta D. Pascual Gayangos en su *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish language in the British Museum*, vol. III. London, 1881, pág. 325.

cia, mientras el Beato Alonso de Orozco manifestaba una opinión muy diversa y harto más conforme con lo que nos refiere la historia. Transcurridos muchos años desde aquella fecha, continuó invariable su respectivo modo de ser y de pensar, que no hubo de modificarse tampoco en el resto de su vida. A este propósito son tan significativas como sobrias las siguientes palabras del Beato, dirigidas á Doña María de Aragón, que deseaba introducir en el colegio que llevó su nombre y hoy es el Palacio del Senado, un género de observancia imprudente y durísimo: «En la provincia hay muchos que son para regir y morar aquel colegio, como V. S. quiere ordenar su vida y reformation; por tanto no hay que tratar con el P. Mtro. León.» (1) Grande respeto merece el voto de Fr. Luis en materia de disciplina religiosa; pero aún ha de reconocerse mayor autoridad al de un Santo á quien hoy veneramos en los altares.

Consecuente el gran poeta con sus nunca desmentidas aficiones, vino á ser el alma de la reforma que en 1588 comenzó á ensayarse dentro de su provincia. A este fin visitó á Felipe II en el Escorial y tuvo una conferencia con su confesor Fr. Diego de Chaves, el General de la Orden agustiniana Gregorio Petrochini de Montelparo (20 de Septiembre), que á los pocos meses presidió un capítulo en Toledo (3 de Diciembre), donde se convino en erigir algunas casas de recolección, confiando el encargo de escribir las constituciones que

(1) *Vida y escritos del Beato Alonso de Orozco*, por el Ilustrísimo P. Cámara, Obispo de Salamanca. Valladolid, 1882. página 344.

habían de observarse en ellas á los Padres Luis de León y Jerónimo de Guevara. El primero de los comisionados presentó el nuevo Código (1), cuya redacción le pertenecía casi totalmente, á la junta celebrada en el Convento de Nuestra Señora del Pino, á 20 de Septiembre de 1589, y allí se aprobaron las leyes de la reforma y se autorizó á Fr. Luis para que fundase un colegio de Recoletos en Salamanca. Sin embargo, la casa donde se inauguró este régimen fué la de Talavera (19 de Octubre de 1589), á la cual sucedieron otras, siempre bajo la jurisdicción de la antigua Provincia, hasta que el superior de la misma renunció en 1601 á los derechos que tenía sobre ellas, formándose entonces la Congregación de Agustinos Descalzos, que luego se extendió por toda España y por otras naciones.

No entraba, sin duda, en los intentos, ni siquiera en la previsión de Fr. Luis, la ruptura de la unidad que por aquí sobrevino á la Orden, y sólo pretendía erigir asilos especialmente consagrados á la contempla-

(1) Consta de catorce capítulos y está impreso en la *Historia general de los Padres Agustinos Descalzos...* por el P. Fr. Andrés de San Nicolás. Madrid, 1564, págs. 138-148. El Venerable Tomé de Jesús había intentado algunos años antes hacer en Portugal un ensayo de recolección, y no pudo realizar su propósito, al que dicen se asoció Fr. Luis estando en aquel reino; pero la especie es inexacta, á lo menos en su última parte, porque todo esto se supone ocurrido hacia el año 1568, según los cálculos del P. Vidal, y aunque retrasemos bastante la fecha, consta por expresa declaración del mismo Fr. Luis que, al ser procesado en 1572, no había salido de España ni dejado su habitual residencia de Salamanca más que durante el tiempo que pasó en Soria y en Alcalá de Henares. *Docum. inéd.*, X, 182, 257.)

ción asidua y los rigores ascéticos, dejándose persuadir quizá por un engaño generoso, que le hacía ver el ideal abstracto de la virtud concretado en una forma perfecta. Lo cierto es, en todo caso, que no necesitaba modificar su régimen una provincia que había contado y siguió contando con innumerables hijos ilustres en santidad y en ciencia, entre los cuales brillan, para no citar más que algunos ejemplos, San Juan de Sahagún, Santo Tomás de Villanueva y el Beato Alonso de Orozco; el mismo Fr. Luis de León, Diego de Zúñiga, Alfonso de Veracruz, Juan de Guevara y Pedro Malón de Chaide (1).

A las tareas de legislador que ocuparon á Fr. Luis dentro de su Orden, sucede por inmediato orden cronológico la intervención que tuvo en el gobierno de la Reforma carmelitana.

Distinguido por ella y por el Consejo Real con la comisión honrosísima de publicar las obras de Santa Teresa, cumplió el encargo con el esmero y la competencia que eran de esperar, captándose la gratitud del Instituto que había fundado aquella mujer incomparable (2). Ya entonces conocía y trataba á la Madre Ana de Jesús, priora de las carmelitas de Madrid, en

(1) D. Vicente de la Fuente hace constar que la Orden de San Agustín se hallaba en su apogeo, tanto de virtud como de saber, por el mismo tiempo en que dió principio la recolección; pero va equivocado al afirmar que la protegieron Santo Tomás de Villanueva y el Beato Alonso de Orozco (*Historia eclesiástica de España*, V, 293. Madrid, 1875), yerro en que también incurre D. Alejandro Arango (*Fray Luis de León, Ensayo histórico*, pág. 244).

(2) Esta edición, considerada como matriz, aunque post-

quien parecía revivir el espíritu de la Santa y que dijo de él en carta á otra religiosa: «Pídole á V. R., por el grande amor que nos tenemos, me ayude siempre en sus oraciones, y las ofrezca muchas veces por el Padre Maestro Fr. Luis de León, que se lo debemos todo; y más que persona á otra en la tierra. Presto irá á esa. Trátele V. R. que es muy santo, y para cuanto nosotras hemos menester. Tiene mucho caudal de Dios, con grande deseo de servir á Su Majestad, en hacernos bien. Harto nos ha hecho aquí en cosas de que gozará toda la Orden, que ha habido ocasión, con la venida de esto Breve, de muchas cosas tocantes á nuestro gobierno» (1). Fr. Luis de León, por su parte, había dedicado anteriormente las obras de Santa Teresa *A las Madres Priora Ana de Jesús y religiosas carmelitas des-*

rior á la diminuta y poco apreciable que de los *Avisos* y el *Camino de perfección* hizo imprimir en Evora (1583) D. Teutonio de Braganza, forma un volumen en 8.º dividido en tres tomos de 560, 268 y 304 páginas, respectivamente. El primero contiene la *Vida* de Santa Teresa con las *Adiciones* y lleva la siguiente portada: *Los libros | de la Madre Teresa de Jesus | fundadora de los monesterios | de monjas y frailes Carmelitas descalços de la pri— | mera regla. | En la hoja que se sigue se dizen los | libros que son. | En Salamanca | Por Guillermo Foquel. | MDLXXXIX.* En la última página se lee: *Año de MDLVIII.* En el segundo tomo, que lleva la fecha de 1588, van incluidos el *Camino de perfección* y los *Avisos*, y en el tercero, que carece de portada, el libro de *Las moradas* y las *Exclamaciones*. Fr. Luis de León firmó la censura de estas obras en San Felipe el Real á 8 de Septiembre de 1587, y la dedicatoria de las mismas á 15 del mes y del año expresados.

(1) *Vida de la Venerable Ana de Jesús*, por el P. Angel Manrique. Bruselas, 1632. Libro V, cap. III, pág. 328. Pronto veremos cuál era el Breve á que se alude en esta carta.